



Resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Generación de Conocimientos 2025

Desde el Mié, 28/07/2026 - 14:00

Se ha publicado la Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Generación de Conocimientos 2025 (PID2025). En la resolución, se establece un plazo de las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente propuesta en la página web de la agencia, para efectuar las siguientes acciones en Facilit@ (



<https://aplicaciones.aei.gob.es/facilita/logOutAction.do>):

1. Las solicitudes de ayuda con propuesta de financiación, **relacionadas en los anexos I y II** (pdf), podrán aceptar la financiación y condiciones propuestas, desistir de su solicitud o presentar alegaciones.
2. Las solicitudes para las que no se propone ayuda, incluidas en el anexo III, podrán presentar alegaciones **hasta el 29 de julio de 2026 incluido**.

Documentación:

- [Instrucciones \(pdf\)](#)
- [Plantilla para alegaciones \(doc\)](#)

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se hará obligatoriamente a través de Facilit@, siendo necesario que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalice el envío mediante su firma electrónica en el plazo establecido.

En caso de presentar alegaciones, se utilizará preferentemente el modelo

<http://investigacion.ugr.es/>

disponible en la página web de la agencia, en el apartado de tramitación de la ayuda → propuesta de resolución provisional.

La presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional implicará que no se acepta dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. **Si no se presentaran alegaciones** o un desistimiento expreso en el plazo establecido, **las propuestas de financiación se entenderán ACEPTADAS.**